

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No. 041

17 de mayo de 2023

“Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901256151-1”

El Profesional Universitario Coordinador del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COP de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0099 del 4 de marzo de 2020, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor JHON FRAY DIAZ VERGEL en calidad de representante legal de la empresa **UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S.**, con identificación tributaria número **901256151-1** y domiciliado en la carrera 7 # 18-26 barrio 20 de mayo en el municipio de San Martín, en el departamento del Cesar, presentó documentación correspondiente al plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Que mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, se avocó conocimiento de la documentación presentada por el señor JHON FRAY DIAZ VERGEL, en calidad de representante legal de la empresa **UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S.**, con identificación tributaria número **901256151-1** y domiciliado en la carrera 7 # 18-26 barrio 20 de mayo en el municipio de San Martín, en el departamento del Cesar, correspondiente al plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Que mediante auto No. 307 del 03 de noviembre de 2022, se avocó conocimiento de la adición de rutas del plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, presentada por el señor JHON FRAY DIAZ VERGEL, en calidad de representante legal de la empresa **UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S.**, con identificación tributaria número **901256151-1** y domiciliado en la carrera 7 # 18-26 barrio 20 de mayo en el municipio de San Martín, en el departamento del Cesar, correspondiente a la actualización del plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Que mediante Radicado No. 04389 del 08 de mayo de 2023, se presentó ante la Coordinación del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COP, oficio de la empresa **UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S.**, con identificación tributaria número **901256151-1**, solicitando adición de rutas al plan de contingencias de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

De la revisión técnica realizada, en torno a la solicitud presentada para la adición de rutas del plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR **-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17

VERSION: 3.0

FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 041 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1"

2

Tabla1. Nuevas Rutas

ORIGENES		DESTINOS	
NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
Mono Araña	Aguachica - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Los Ángeles	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Querubín	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Tronos	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Ayombero	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
		Puerto Bahía	Barrancabermeja – Santander
		Puerto Barranquilla	Cartagena - Bolívar
Chuirá	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	Barranquilla - Atlántico
		Puerto Barrancabermeja	La Gloria - Cesar
		Puerto Bahía	La esperanza -Norte de Santander.
		Puerto Barranquilla	Barrancabermeja – Santander
Acordionero	San Martín - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barrancabermeja	Barranquilla - Atlántico
		Puerto Bahía	La Gloria - Cesar
		Puerto Barranquilla	La esperanza -Norte de Santander.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR **-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17
/ERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 041 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1"

3

Gaitas	San Martín - Cesar	Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
Zoe	San Martín - Cesar	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
Santa Lucia	San Alberto - Cesar	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Veinte de julio-Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
Gaitero	Rionegro - Santander	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
Colón	Rionegro - Santander	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
Juglar	Rionegro - Santander	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 041 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1"

4

Las sustancias a transportar incluyen:

- Hidrocarburos y derivados
- Agua de producción e inyección
- Aguas residuales domésticas e industriales
- Lodos de perforación
- Residuos peligrosos sólidos y líquidos
- Productos químicos

Que por mandato del Numeral 2 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a Corpocesar ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Que por mandato del Numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales "ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos".

Que el artículo 7 del decreto No. 050 del 16 de enero de 2018, modifica el Artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.3.3.4.14, Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. (Subraya fuera de texto)

Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 041 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1"

5

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuarán vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante, lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Que mediante Resolución No. 1209 del 29 de junio 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopta los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto número 1076 del 2015.

En razón y mérito de lo expuesto, se:

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901256151-1 y domiciliado en la en la carrera 7 # 18-26 barrio 20 de mayo en el municipio de San Martín, en el departamento del Cesar, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental.

PARAGRAFO: Inclusión de rutas a partir de la publicación del presente acto administrativo, harán parte del recorrido oficiado por la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., las cuales se describen a continuación, teniendo en cuenta el lugar de cargue y descargue según la normatividad estipulada, para tal fin:

ORIGENES		DESTINOS	
NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
Mono Araña	Aguachica - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
			Catagene - Bolívar

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17

VERSION: 3.0

FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 041 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1"

6

ORIGENES		DESTINOS	
NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Querubín	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Tronos	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Ayombero	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
		Puerto Bahía	Barrancabermeja – Santander
		Puerto Barranquilla	Cartagena - Bolívar
Chuirá	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	Barranquilla - Atlántico
		Puerto Barrancabermeja	La Gloria - Cesar
		Puerto Bahía	La esperanza -Norte de Santander.
		Puerto Barranquilla	Barrancabermeja – Santander
Acordionero	San Martín - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barrancabermeja	Barranquilla - Atlántico
		Puerto Bahía	La Gloria - Cesar
		Puerto Barranquilla	La esperanza -Norte de Santander.
Gaitas	San Martín - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	Barrancabermeja – Santander
		Puerto Barrancabermeja	Cartagena - Bolívar
		Puerto Bahía	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
		Puerto Bahía	Barrancabermeja – Santander
		Puerto Barranquilla	Cartagena - Bolívar
		Sociedad Portuaria La Gloria	Barranquilla - Atlántico
		Puerto Barrancabermeja	La Gloria - Cesar
		Puerto Bahía	La esperanza -Norte de Santander.
		Puerto Barranquilla	Barrancabermeja – Santander

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17

VERSION: 3.0

FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 041 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1".

7

ORIGENES		DESTINOS	
NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
Zoe	San Martín - Cesar	Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Santa Lucia	San Alberto - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Veinte de julio-Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
Gaitero	Rionegro - Santander	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
Colón	Rionegro - Santander	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
Juglar	Rionegro - Santander	Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
		Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico

Las sustancias a transportar incluyen:

Continuación Auto No. 041 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, avocado mediante auto No. 169 del 22 de octubre de 2019, para la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1"

8

- Lodos de perforación
- Residuos peligrosos sólidos y líquidos
- Productos químicos

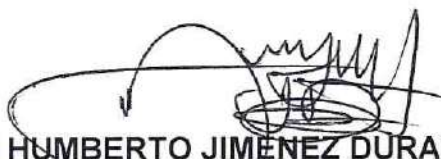
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario y al representante legal de la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901256151-1 o a quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURÁN
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE PML, RESPEL Y COP

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	María Cristhina Arengas Orozco/Profesional de Apoyo	María Cristhina Arengas
	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especialista	Hermes Araméndiz
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CPRC-458-2019